Número 671

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en los autos ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Antonio Peñafiel Enciso, Juana Martínez González y Francisco Martínez García, en reclamación de 1.011.001 pesetas de principal, más intereses y costas, se confiere traslado por la presente a los demandados Antonio Peñafiel Enciso, Juana Martínez González y Francisco Martínez García, de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada por término de tres días hábiles, siendo dicha tasación la siguiente: Gastos y suplidos importan 71.680 pesetas; honorarios del Letrado señor Moreno Rodríguez, según minuta unida a los autos importe 264.239 pesetas; derechos del Procurador señor Jiménez Cervantes importan 117.242 pesetas; intereses desde 4-11-90 hasta 16-2-94 importan 598.512 pesetas; lo que hace un total de 1.051.673 pesetas, que podrán impugnar si a su derecho conviniere, dentro del indicado término, personándose en forma en autos por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Murcia.

Y para que sirva de notificación a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados en la misma, a los expresados demandados, expido el presente en Murcia a 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 678

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio 228/89, a instancia de Antonio Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Fulgencio Valdivieso Martínez, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 152.602 pesetas, más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado en el día de hoy resolución en la que se decreta el embargo de los bienes propiedad del demandado Fulgencio Valdivieso Martínez, que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento personal al estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

—2 platos giradiscos.
—1 mesa de mezclas.
—Unos 200 discos.
—6 bafles marca Jul, modelo 4755, serie 7, y 8, modelo 478, serie 149, 157, 124 y 25.
—Un equipo de focos y luces giratorias.

Se tiene por designado perito por la parte actora a don José Alemán Alegría; dése traslado a la parte demandada, para que dentro del segundo día nombre otro de su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la actora.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Número 679

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 51/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 51/94, entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García y defendido por el Letrado don Manuel Ramos Morales, y de otra, como demandado, Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Jointex, S.L., Mozartex, S.L., doña María Ramona Perona Cebrián y don Francisco Salazar Martínez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., la cantidad principal de cinco millones seiscientas diez mil novecientas sesenta y seis pesetas e intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuicia-